



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La conciliación en la cultura de resolución alternativa de conflictos en
la población de Huaraz, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Moreno Robles, Percy Alejandro (orcid.org/0000-0002-2633-0724)

Peña Mautino, Beatriz Maritza (orcid.org/0000-0003-2949-1686)

ASESOR:

Mag. Rojas Mayta, Ketty (orcid.org/0000-0002-2878-9571)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil
Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la Democracia, Liderazgo y Ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A mi madre Ninfa ROBLES VALDIVIANO por tener fe en su hijo, de aquel sueño de adolescente, hoy se convierte en realidad.

A mi esposa Beatriz por el aliento a seguir estudiando; a mis hijos Christophher, Krishna y Giorgio para que sigan el ejemplo, y que no existe edad para realizar nuestras metas.

Percy.

A mi padre mi amigo incondicional, a mi madre, a mi Krishna que es el ángel que alumbra mi vida, a mi esposo, mis hijos Cristopher y Giorgio, demostrándoles que a pesar de todas las dificultades siempre se tiene que cumplir el objetivo, con mucha humildad, responsabilidad y a mis hermanos Paul y Lorgio, los amo a todos.

Beatriz

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a la persona del Prof. Honorato PEÑA LÓPEZ, por sus enseñanzas en el desarrollo de mis competencias blandas, por su paciencia y ser un buen padre.

Percy

Un profundo agradecimiento agradecer a la UCV que me dio la oportunidad de desarrollarme profesionalmente, a mi familia por el apoyo moral para cumplir con mi objetivo, y a Dios que siempre guio, ilumino mi camino.

Beatriz



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ROJAS MAYTA KETTY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La conciliación en la cultura de resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz, 2022", cuyos autores son MORENO ROBLES PERCY ALEJANDRO, PEÑA MAUTINO BEATRIZ MARITZA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 11.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ROJAS MAYTA KETTY DNI: 09794089 ORCID: 0000-0002-2878-9571	Firmado electrónicamente por: RROJASMA15 el 10- 12-2023 16:54:47

Código documento Trilce: TRI - 0689135





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, MORENO ROBLES PERCY ALEJANDRO, PEÑA MAUTINO BEATRIZ MARITZA estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La conciliación en la cultura de resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz, 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
PERCY ALEJANDRO MORENO ROBLES DNI: 31669991 ORCID: 0000-0002-2633-0724	Firmado electrónicamente por: PMORENORO el 08-12-2023 12:12:27
BEATRIZ MARITZA PEÑA MAUTINO DNI: 31669871 ORCID: 0000-0003-2949-1686	Firmado electrónicamente por: BPENAMA el 08-12-2023 22:15:21

Código documento Trilce: TRI - 0689136

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor.....	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor/ Autores.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
ÍNDICE DE ABREVIATURAS	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.1.1. Tipo de investigación	13
3.1.2. Diseño de investigación	13
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	14
3.3. Escenario de estudio.....	15
3.4. Participantes	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.6. Procedimiento	16
3.7. Rigor científico	17
3.8. Método de análisis de datos.....	17
3.9. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
V. CONCLUSIONES.....	24
VI. RECOMENDACIONES.....	25
REFERENCIAS	26
ANEXOS.....	31

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Recurso.....	16
Tabla 2: Presupuesto	16
Tabla 3: Financiamiento	16
Tabla 4: Cronograma de ejecución.....	17

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Diseño de investigación	12
---	----

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

CIUP.	:	Centro de Investigación de la Universidad el Pacífico.	1
UP	:	Universidad del Pacífico.	1
MINJUS.	:	Ministerio de Justicia	3
DD.HH.	:	Derechos Humanos	3
RALE.	:	Real Academia de la Lengua Española	6
N°	:	Número	7
EE.UU.	:	Estados Unidos	9
&	:	Y	11
OSIPTEL	:	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones	11
M.	:	Muestra	14
Ox.	:	Observación de la primera variable	14
Oy	:	Observación de la segunda variable	14
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática	15
APA	:	American Psychological Association	17
UCV	:	Universidad César Vallejo	17
RAC	:	Resolución Alternativa de Conflictos	

RESUMEN

La tesis sobre la conciliación en la cultura de resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz, 2022, se recopiló información de bases de datos y revistas indexadas como Scielo, Scopus, EbscoHost, ProQuest, Google Académico, La referencia, Ius Inkarri, Gaceta Jurídica y diversos repositorios universitarios.

Se estudió resultados de los países de México, Colombia, Venezuela, Chile, Brasil y el Perú, ellos coinciden que la conciliación fue un procedimiento alternativo en buscar soluciones a conflictos mediados por un tercero imparcial teniendo en cuenta la formación de una cultura pacífica en el ámbito personal, familiar, empresarial y contrataciones con el estado, etc.

El Objetivo general fue Determinar el efecto del desconocimiento, la desconfianza y la poca difusión de la conciliación en la cultura de resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz, 2022, para ello se utilizó la metodología del enfoque cualitativo.

Para las conclusiones se interpretó en base a los resultados de las entrevistas, donde se relacionó con los análisis de las teorías de libros y artículos de los países arriba nombrados siempre teniendo una mirada a la cultura de paz.

Palabras clave: Conciliación, cultura de paz, resolución de conflictos.

Fuente: TESAURO de la UNESCO- Cultura de Paz, Resolución de Conflictos, Mediación.

ABSTRACT

The thesis on conciliation in the culture of alternative conflict resolution in the population of Huaraz, 2022, information was collected from databases and indexed journals such as Scielo, Scopus, EbscoHost, ProQuest, Google Academic, The reference, Ius Inkarri, Gaceta Legal and various university repositories.

Results from Mexico, Colombia, Venezuela, Chile, Brazil and Peru were studied, they agree that conciliation was an alternative procedure in seeking solutions to conflicts mediated by an impartial third party taking into account the formation of a peaceful culture in the personal, family, business and state contracts, etc.

The overall Objective was to determine the effect of ignorance, distrust and low diffusion of conciliation on the culture of alternative conflict resolution in the population of Huaraz, 2022, for which the methodology of the qualitative approach was used.

For the conclusions it was interpreted on the basis of the results of the interviews, where it related to the analysis of the theories of books and articles from the above-named countries always having a look at the culture of peace.

Keywords: Conciliation, peace culture, conflict resolution.

Source: UNESCO THESAURUS - Culture of Peace, Conflict Resolution, Mediation

I. INTRODUCCIÓN

La conciliación fue un mecanismo alternativo de resolución de conflictos que buscó solucionar controversias de manera eficaz y pacífica, sin necesidad de recurrir al poder judicial. Se destacó que la conciliación extrajudicial no solo es un requisito de admisibilidad de los procesos judiciales, sino que es un medio real y efectivo para resolver conflictos. Se resaltó la importancia de la conciliación extrajudicial como un medio para que las partes tomen una decisión informada sobre su conflicto y se invitó a sumar esfuerzos para su institucionalización y desarrollo en el país (CONCILIANDO, 25 de setiembre 2019). Sin embargo, el desconocimiento, la poca difusión de la nueva modalidad procedimental vía zoom y la desconfianza generalizada en la población huaracina sobre la conciliación limitaron su conocimiento y eficacia, por lo cual se observó la necesidad de fomentar la educación y la información sobre esta herramienta maximizando su potencial.

La importancia de la educación y la difusión de la información en el tema de la conciliación es vital para fomentar su uso en la sociedad (Gamarra, 2018).

En el Perú existió una baja tasa de procedimientos de conciliación en su población debido a la falta de conocimiento sobre sus beneficios y el proceso en sí, fue necesario la implementación de programas de concientización, sensibilización y capacitación para mejorar esta situación (Quispe y Ramos, 2020). Sin embargo, el 67% de los peruanos desconocía el procedimiento de conciliación extrajudicial, ellos manifestaron que no sabían sobre este método (Centro de Investigación UP., 2018). En el país se realizaron más de 270,000 conciliaciones extrajudiciales donde se evidenció un aumento del 7.6% en relación al año anterior, su uso fue limitado en el país, lo que reforzó la necesidad de promover su conocimiento y aplicación (MINJUS y DD. HH del Perú, 2019).

En la población de Huaraz se observó el desconocimiento de la eficiencia que abarcó la conciliación en la resolución de conflictos. Estas problemáticas se debieron a múltiples factores, como la falta de información sobre los procedimientos de resolución de controversias alternativos, la falta de confianza en los mismos, o la poca predisposición de las personas implicadas en conflicto para llegar a soluciones amistosas. En ese sentido, la falta de conciliación en la población de Huaraz fue

consecuencia de la cultura litigiosa imperante en la sociedad peruana que fomentó la confrontación y la resolución a través de los tribunales de justicia (Tuesta, 2020).

Las consecuencias a futuro de esta situación se observaron que fueron preocupantes, si no se tomaban medidas para promover y facilitar la conciliación como cultura resolutive de conflictos alternativos, la conflictividad siguió aumentando y la resolución de casos siguió siendo ineficiente y poco satisfactoria para todas las partes involucradas.

La necesidad que nos llevó a realizar la presente investigación fue el desconocimiento, la desconfianza la población huaracina sobre los beneficios de la conciliación, en ese sentido en América Latina existieron retos importantes en cuanto al desconocimiento de la conciliación como alternativa para solucionar controversias en diversas áreas del derecho, lo que generó un impacto en el sistema judicial (González, 2018). Por otro lado, la falta de información y formación sobre la conciliación en México llevó a un bajo nivel del uso de esta herramienta en la resolución de conflictos (Ramírez, 2019). También se expuso que el desconocimiento de la conciliación en Venezuela generó un aumento en la litigiosidad en asunto de derecho exclusivo de autor, lo que conllevó a un colapso del sistema judicial en este ámbito (Rodríguez, 2020). El desconocimiento de la conciliación en Colombia, esencialmente en el entorno de la responsabilidad civil, llevaron a un aumento de la litigiosidad, saturación del sistema judicial y pérdida de recursos económicos para las partes involucradas (Hurtado, 2021). Por ello, en nuestra investigación: la conciliación en la cultura de resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz, 2022 se confirmó que, en los países mencionados de América Latina, el desconocimiento, la desconfianza y falta de implementación adecuada para la resolución de conflictos persistieron como problema latente.

La dificultad que se observó en la población huaracina para tratar un conflicto rápido y económico, radicaron en el desconocimiento y desinformación del proceso conciliatorio; la falta de promoción y difusión, así como de su principal propósito se convirtió en impedimento para su continuo desarrollo. Por tales hechos se formula el siguiente problema general: ¿De qué manera influyó el desconocimiento, la desconfianza y la poca difusión de la conciliación en la cultura de la resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz, 2022?; como problema específica

1: ¿Cuáles fueron las implicancias de la conciliación en la resolución de controversias en la población de Huaraz?, como problema 2: ¿Cuáles fueron los factores culturales que influyeron en la preferencia de la conciliación como medio de resolución de disputas en la población de Huaraz?; problema específico 3: ¿Cuáles fueron los niveles de discernimiento de la población de Huaraz sobre la resolución alternativa de conflictos?

En consecuencia, el estudio tuvo una justificación teórica, entendiéndose a éste como elemento esencial que permitió describir la importancia de la información desde una perspectiva teórica (Álvarez, 2020); Asimismo, se tuvo una justificación metodológica, la justificación cualitativa se centra en la comprensión profunda y detallada del fenómeno a investigar, a través de la exploración de experiencias, percepciones y opiniones de los participantes. En este sentido, la justificación cualitativa busca establecer la importancia del estudio desde una perspectiva más subjetiva y contextualizada, permitiendo una mayor comprensión y análisis del fenómeno en cuestión (Hernández, R. y Mendoza, C. 2018); justificación práctica, debido al congestionamiento de los procesos judiciales que se intensificaron en Huaraz, la poca atención a la conciliación en la resolución de conflictos lo que ameritó re direccionar los métodos de solución alternativos.

En esa línea, se determinaron los objetivos, siendo este el general: Determinar el efecto del desconocimiento, desconfianza, poca difusión y la conciliación en la cultura de resolución alternativos de conflictos en la población de Huaraz, 2022; como objetivo específico 1: Analizar los efectos de la conciliación en la resolución de conflictos en la población de Huaraz, 2022 y como objetivo específico 2: Determinar qué factores culturales influyeron en la preferencia de la conciliación como medio de resolución de controversias en la población de Huaraz; objetivo específico 3: Determinar el grado de comprensión de la población de Huaraz sobre la cultura de paz que generó la conciliación.

II. MARCO TEÓRICO

Esta sección se construyó a partir de la revisión de la literatura existente sobre el tema de investigación y tuvo como finalidad establecer las bases teóricas y conceptuales que sustentaron la investigación. Es importante destacar que el marco teórico debió ser original y no debió contener plagio, es decir, debió ser una construcción propia del investigador que se apoyó en la literatura existente, pero que no copió ni reprodujo de manera literal las ideas de otros autores. En otras palabras, el marco teórico fue una estructura conceptual que permitió al investigador situar su estudio en el contexto de la investigación previa, estableciendo las relaciones entre las teorías, conceptos y proposiciones existentes en estudios anteriores, pero siempre con un enfoque original y propio (Hernández y Mendoza, 2018).

El RALE (2022), abordó la palabra conciliación como el verbo y el efecto de conciliar. A su vez, "conciliar" se refirió a la acción de llegar a un acuerdo, donde se ajustaron las actitudes de aquellos que estaban en oposición. En este contexto, se aceptó la palabra "componer" como equivalente de "conciliar", se refirió a cualquier acuerdo amigable o extrajudicial destinado a retribuir especialmente a la víctima y evitar acudir al Poder Judicial.

Las teorías más cercanas que nos llevaron a definir a la conciliación bajo la perspectiva de un conflicto, estuvieron orientadas con el apoyo de un mediador o conciliador, las partes en conflicto pudieron participar voluntariamente en la conciliación para encontrar una solución que satisfizo a ambas partes (García, 2018). Igualmente, la conciliación fue una forma alternativa de resolver disputas donde se solicitó la ayuda de un tercero quien actuó de forma desinteresada y sumó esfuerzos por llevar a las partes a una resolución justa y equitativa (López, 2019). La conciliación fue un procedimiento de solución de controversias que promovió la comunicación y la búsqueda de acuerdos entre las partes (Rodríguez, J. 2020). En su tesis titulado: Análisis de la difusión gubernamental de la conciliación extrajudicial en el distrito de Puente Piedra 2017. Se mostró que no se llevó a cabo ninguna clase de difusión de la conciliación extrajudicial en el distrito de Puente Piedra y que esto fue necesario para fomentar la cultura de paz en el distrito. Se recomendó mejorar la difusión de la conciliación extrajudicial en el futuro (Reátegui, C. 2018). Del mismo modo, en la tesis: La conciliación extrajudicial en el Perú como medio para promover la cultura

de paz, refirió que el Estado no asignó presupuesto para una buena difusión de la conciliación extrajudicial a modo de masificarla en el país (Sánchez, R., 2022). En ese extremo, la normatividad concibió que la conciliación fue un método alternativo para resolver algunas controversias. A través de este procedimiento rápido y eficaz donde las partes por separado o juntas podían presentar su caso a un Centro de Conciliación para recibir asistencia en la búsqueda de una solución de mutuo acuerdo motivando así una cultura pacífica (Ley de conciliación extra judicial N° 26872, modificada por Ley N° 31165).

Los antecedentes de investigación sobre la conciliación en nuestro país fueron diversas ya que se enfocaron en distintas formas de percibir la problemática de un determinado lugar, como es el tema de la investigación efectuada en la Municipalidad de la provincia de Chanchamayo, en ella, se planteó como meta principal establecer la eficacia de la conciliación extrajudicial con relación a los casos de pensión alimenticia de niños y adolescentes, el resultado destacó la importancia de distinguir entre el sistema judicial tradicional y la mediación, se demostró que la mediación fue un sistema válido y efectivo que empoderaba a las partes y disminuyó el papel del juez como única autoridad. Este enfoque resaltó la introducción de modelos extrajudiciales, como la mediación, que promovió una justicia colaborativa y terapéutica (Rosales y Torres, 2020).

Otro estudio de investigación nacional precisamente en Huancayo sobre la línea de estudio en proceso, se indagó sobre el valor moral de los conciliadores en los Centros de conciliación del lugar. Cuando se planteó evaluar el impacto ético en la labor de los conciliadores en el procedimiento de conciliación, se precisó que los conciliadores no demostraron transparencia ética al desempeñar sus funciones en el ámbito patrimonial de resolución de conflictos. Por lo tanto, se resaltó la importancia de establecer responsabilidad civil y administrativa a través de dispositivos legales para abordar este comportamiento indebido en el ejercicio de sus funciones (Flores, D. & Orellana, A., 2020).

También se revisó un trabajo de investigación de maestría de Lambayeque donde se propuso establecer que el arreglo anticipado repercutió en el descenso de los procesos judiciales en los juzgados. No obstante, el arreglo anticipado no tuvo efecto en la carga procesal de los Juzgados de Paz Letrado y el Especializado. En tal

sentido, los juzgados se vieron aliviados cuando los usuarios acudían cumpliendo con el requisito de conciliación antes de iniciar la vía judicial (Ventura, L., 2021).

En la tesis doctoral sobre la conciliación como instrumento de resolver los conflictos en la cultura peruana, se exploró las prácticas existentes, los retos y oportunidades. El análisis se centró en comprender cómo contribuyó la solución pacífica en la resolución de las controversias, promoviendo siempre una cultura de paz. En el cual se utilizó una metodología mixta (cuantitativa y cualitativa), la entrevista con expertos sobre la conciliación fue uno de sus mayores aciertos, también se hizo un análisis comparativo de estudio de casos. Concluyeron que la conciliación fue importante, decisivo y crucial en la resolución de controversias, promoviendo la justicia restaurativa, el diálogo y la reconciliación en situaciones problemáticas (Aponte, J., 2020).

Finalmente, encontramos una tesis de maestría en Lima donde planteó establecer la relación entre los mecanismos resolutivos alternativos de conflictos y la reducción de procesos judiciales en los juzgados civiles de la Corte Superior de Justicia. Según el estudio, se confirmó que los mecanismos alternativos estaban relacionados con la reducción de los procesos en los juzgados civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima (Teodoro, 2019).

A nivel internacional, en Brasil se presentó un caso atípico y controversial sobre la conciliación, el autor abordó un tema tabú sobre la convivencia de mujeres con hombres condenados por delitos sexuales, el investigador exploró las implicaciones emocionales, morales y afectivas de esta situación, así como las formas de conciliación que estas mujeres encontraron para lidiar con las asimetrías de género y las desigualdades en las relaciones familiares. Esta investigación fue relevante porque desafió las nociones convencionales de justicia y castigo, al cuestionar si el perdón y la reconciliación pudieron ser posibles en casos de abuso sexual dentro del entorno familiar. Además se presentó un enfoque empático y sensible, que buscó comprender las complejidades y contradicciones de las relaciones familiares y de género, sin juzgar ni estereotipar a las mujeres involucradas (Rangel, E., 2020)

Así mismo, en EE.UU. en una investigación, su objetivo general mencionó la forma de integración de la conciliación en diferentes culturas y su impacto en su resolución de controversias, para ello utilizaron una metodología comparativa de

casos, el análisis realizado estuvo fundamentado en el enfoque cualitativo y revisión de literatura especializada. Concluyó mencionando que la conciliación jugó un papel trascendental en la cultura de resolución como alternativa de controversias, promoviendo la plática, la empatía y la búsqueda de alternativas consensuadas. Además, se subrayó las diferencias culturales en la implementación y percepción de la conciliación (Smith, J. 2020).

Chile, en un artículo, realizó una reflexión sobre la evolución y el impacto potencial de la conciliación en los procedimientos judiciales. Los autores argumentaron que la conciliación pudo mejorar la eficacia y la justicia en los procedimientos judiciales, reduciendo la carga de trabajo de los tribunales y ofreciendo una salida más ágil y satisfactoria para las personas involucradas. Sin embargo, señalaron que la conciliación pudo tener limitaciones, como la falta de predisposición de los intervinientes para llegar a un acuerdo o la falta de capacitación de los jueces en técnicas de conciliación. Concluyeron afirmando que la conciliación tuvo un gran potencial en el sistema judicial chileno, pero que necesitaron más investigaciones y capacitación para aprovechar al máximo sus beneficios. (Fuentes, C., García, R. y Romero, S., 2022).

En otro artículo de investigación en Chile, se examinó si los problemas en la mediación familiar fueron similares en Europa y Chile; contrastaron que Europa y Chile tuvieron que prestar especial atención a los mecanismos de control de calidad y formación de los mediadores en conflictos familiares (Riveros, C.& Coester, D., 2019).

De igual manera, en Colombia en un artículo sobre el arreglo extrajudicial en la costa Atlántica, enfatizó su importancia de la promoción por parte del Estado sobre el uso del arreglo extrajudicial, bajo la regulación del Sistema de Información de la Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición (Meza, 2018).

Finalizando con los antecedentes internacionales, en Colombia, en una investigación se resaltó la importancia del campo del derecho no se basó únicamente en las normas y la interpretación normativa en relación con la conciliación, sino que también se consideraron otras fuentes de conocimiento que permitieron comprender el conflicto en su totalidad. Enfatizaron que existió la necesidad de promover una cultura de acuerdos en la formación de abogados colombianos. Esto implicó fomentar una mentalidad que valore la conciliación como una opción con el fin de resolver

controversias, más allá de su aplicación de las leyes (Silvera, Arboleda y Saker, 2018).

Las bases teóricas ayudaron a profundizar y a identificar las categorías y sub categorías de nuestra tesis. En el contexto de la investigación cualitativa, para Gallardo, E. (2018), las categorías fueron conceptos abstractos que se utilizaron para agrupar y organizar los datos recopilados durante el proceso de investigación. Estas categorías surgieron a medida que se analizaron los datos y se identificaron patrones y temas comunes. Las categorías fueron unas herramientas útiles para resumir y sintetizar grandes cantidades de datos, lo que permitió a los investigadores identificar tendencias y patrones en los datos.

Este trabajo de investigación identificó categorías como la Conciliación y la Mediación, para los colombianos Villamil, J., Bonilla, A., Betancur, G. Melo, O. (2020), en su libro “Manual de Conciliación Extrajudicial En Derecho” consideraron a la conciliación como una de las estrategias pacíficas para la resolución de controversias, ya que su procedimiento promovió el diálogo y la intervención asertiva entre las partes interesadas que solucionaron sus diferencias de manera flexible, sin necesidad de acudir a un proceso judicial; también se pudo indicar que es esencial para impulsar una educación de paz. En esa misma línea, según Revelo, A. (2019) en su escrito “Módulo Conciliación en Derecho” mencionó a la conciliación como una modalidad específica de mediación en la cual un tercero imparcial y neutral facilitó la comunicación y la negociación entre las partes involucradas. El conciliador también pudo sugerir posibles soluciones, las cuales las partes pudieron aceptar o rechazar según su propia voluntad. Para el brasileño Rangel, E. (2020), la describió como un enfoque eficaz para resolver disputas de manera justa y equitativa, al permitir que las partes involucradas llegaran a un acuerdo que satisfizo sus necesidades y preocupaciones. Además, la conciliación pudo ayudar a preservar las relaciones entre las partes involucradas, ya que el proceso se llevó a cabo de manera colaborativa y respetuosa.

En cuanto a la Categoría de Mediación, para Galán, A. (2017), en su estudio “Compendio de Mediación: La Negociación y Resolución de Conflictos”, la definió como un proceso de diálogo iniciado por las partes en conflicto, con un mediador que

moderó la negociación y la comunicación. El objetivo no siempre fue llegar a un acuerdo, sino facilitar la comunicación. La resolución se pudo lograr de forma unilateral o bilateral por parte de las propias partes o con la ayuda del mediador.

Para el ecuatoriano, Ledesma, M. A. (2014), en el análisis que realizó sobre la Teoría de Vygotsky la cultura en la mediación afirmó que el desarrollo de toda actividad psicológica superior (atención, aprendizaje, memoria, emociones, conciencia, pensamiento, razonamiento, etc.), fueron propios del ser humano, ocurrió primero a nivel social y posteriormente a nivel individual; a este proceso lo llamó internalización. Reflexionó que todos los procesos psicológicos superiores son interacciones aprendidas en la sociedad por consiguiente fueron internalizadas, aprendidas en su entorno donde se moviliza. Quiso decir que internalizamos lo positivo y negativo de nuestro entorno social. Por otro lado, Giménez, C. (2019), en su teoría y práctica de la mediación intercultural, sostuvo que la mediación no fue un concepto occidental o contemporáneo, sino que fue una práctica ancestral y transcultural que fue utilizada por diferentes pueblos y culturas para resolver conflictos. En algunas culturas, la mediación fue vista como una forma de restaurar el equilibrio y la armonía en las relaciones interpersonales, mientras que, en otras culturas, la mediación fue vista como una forma de llegar a un acuerdo justo y equitativo. Esta teoría también destacó la importancia de la comunicación intercultural en la mediación, los mediadores debieron ser capaces de comunicarse efectivamente con las partes involucradas en el conflicto requirió habilidades de comunicación intercultural.

La primera subcategoría “la conciliación extrajudicial”, para Arrieta, M. & Meza, A. (2018), la conceptualizó como un acto que ocurre fuera del poder judicial, dentro de un centro de conciliación que fueron elección de las partes, pero siempre y cuando este cuente con las disposiciones legales exigidas para desempeñarse como tal, por esta razón este procedimiento tiene requisitos y características especiales. Según los colombianos, Pasos, E., Arias, F. & Reyes, S. (2021), definieron como un tipo de conciliación de carácter voluntaria y que se llevaron a cabo antes de presentar una demanda. Efectuándose fuera de un proceso de manera ágil y sin esperar la sentencia de fondo.

La segunda sub categoría fue “la conciliación judicial”, este procedimiento ocurría dentro de un proceso judicial, para Peña, O. (2022), sostuvo que la conciliación fue iniciada por una persona en ejercicio de funciones jurisdiccionales. Se realizó de conformidad con los procedimientos generalmente previstos en la constitución del sistema judicial peruano y en la legislación que reguló específicamente los procedimientos civiles, familiares, laborales y de violencia doméstica. El colombiano Revelo A. (2019), Se afirmó que la conciliación judicial fue un proceso en el que una de las partes en conflicto decidió enfrentarse a la otra, y el juez o jueza actuó como facilitador. El resultado de la conciliación se registraba en un acta que debió ser aprobada por el administrador de justicia, poniendo fin al proceso. Tanto en la conciliación judicial como en la extrajudicial, el tercero neutral debía proponer soluciones y respaldar el acuerdo entre las partes, el cual tenía carácter definitivo y el documento que lo contenía tenía validez ejecutiva.

. La tercera sub categoría fue la “conciliación administrativa”, se pudo indicar que desde el derecho administrativo existieron varios y distintos supuestos de conciliación, entre ellos se encontraron los procesos administrativos referentes a las marcas, derechos de autor, o incluso a los que fueron llevados ante OSIPTEL u otros organismos reguladores. Este método permitió a empleadores y a sus trabajadores solucionar de manera armoniosa un conflicto que estaba relacionado en lo laboral (La Rosa, J. y Rivas, G., 2018). Así mismo, en Colombia la conciliación administrativa fue analizada desde la perspectiva de la tutela judicial efectiva. Este complejo procedimiento establecido como requisito de procedibilidad en los medios de control contemplados en la legislación garantizó su prestación gratuita en todo el territorio nacional a través de los agentes del Ministerio Público. Estuvo compuesto de tres etapas: la reunión del comité de conciliación, la presentación de la solicitud de conciliación y la homologación del acuerdo por parte de la jurisdicción contenciosa administrativa. (Torres, E. 2021).

La segunda categoría fue “la cultura de resolución alternativa de conflictos”. Para Salazar, L. y Cabello, P. (2020), definieron la cultura como un conjunto de valores generales de la sociedad que funcionaron como reducidos o eliminadores de la violencia. Estos valores incluyeron el respeto, la solidaridad, la colaboración, la justicia,

la equidad, la comunicación y la empatía. Así mismo, la cultura surgió de la necesidad de materializar la idealización de la paz, pasando de un concepto abstracto a acciones o situaciones concretas donde el bienestar y la ausencia de violencia estuvieron presentes. De la misma manera para Vilalta, A. (2010), La RAC. Quienes sostuvieron que la RAC. fue un conjunto de técnicas y procedimientos utilizados para resolver disputas y conflictos fuera del sistema judicial. Incluyeron métodos como la mediación, el arbitraje, la negociación y otras aproximaciones que buscaron alcanzar una solución mutuamente aceptable entre las partes involucradas. El objetivo de la RAC fue encontrar soluciones justas y equitativas, fomentando la comunicación, el diálogo y la cooperación en lugar de la confrontación y la toma de decisiones unilaterales.

De esta segunda categoría se desprendieron las siguientes subcategorías: la primera de ellas fue “la cultura de paz”, según Correa, A. & Peña, T. (2022) consideró que una cultura de paz fue el proceso que estableció una nueva forma de ver, comprender y vivir el mundo, comenzando por uno mismo y continuando codo a codo con los demás, creando redes que fomentaron el intercambio mutuo y la superación de las diferencias locales y globales. La segunda subcategoría fue “la resolución alternativa de conflictos”, para la Revista Jurídica Portucalense (2022) la resolución alternativa de conflictos fue un proceso utilizado para resolver disputas de manera pacífica y sin recurrir a los tribunales. Se basó en la intervención de un tercero neutral que facilitó la comunicación y el diálogo entre las partes involucradas, con el objetivo de llegar a un acuerdo mutuamente satisfactorio. La resolución alternativa de conflictos pudo incluir métodos como la mediación, la conciliación y el arbitraje, donde el tercero neutral actuó como facilitador o tomador de decisiones, dependiendo del método utilizado. Estos procesos ofrecieron a las partes la oportunidad de expresar sus preocupaciones, explorar soluciones y llegar a un acuerdo que sea aceptable para ambas partes. Además, la resolución alternativa de conflictos puede ser menos costosa y más flexible que el litigio tradicional, lo que le convirtió en una opción atractiva para resolución de disputas en una variedad de contextos, como el ámbito familiar, laboral, comunitario y empresarial.

Macías, M., Tamayo, M., y Cerda M. (2019), el objetivo que tuvo este artículo fue proponer un enfoque menos abrupto para abordar la resistencia al cambio en las

organizaciones. Se describieron los diferentes momentos que ocurrieron en una organización cuando se implementó dichos cambios, ya sean causados por factores internos o externos. También se discutieron las diversas manifestaciones y reacciones de los miembros de la organización involucrados en estos cambios. El éxito o fracaso de la implementación del cambio organizacional dependió de la actitud de las personas y su nivel de motivación y conocimiento sobre los nuevos procesos que se generaron en la organización.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

El presente trabajo orientó su metodología en el enfoque cualitativo, porque buscó analizar e interpretar las cualidades de las respuestas proporcionadas por el grupo de estudio sin llegar a cometer el error de cuantificarlas. Para Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. & Romero, H. (2018), sostuvieron que este método utilizaba la recolección y análisis de datos sin preocuparse demasiado por su cuantificación; se realizaron las observaciones y descripciones de fenómenos, pero no se dieron mucho énfasis en la medición. Las preguntas e hipótesis surgieron a lo largo del proceso de investigación, no al principio. Su propósito fue reconstruir la realidad, descubrirlo, interpretarlo; por tanto, el método no fue la verificación, la contrastación o falsación Popperiana, sino la comprensión, la interpretación o la hermenéutica.

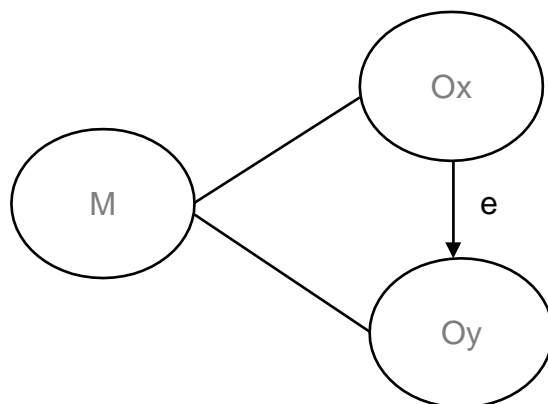
Asimismo, Tamarinde y Leonie (2019), reveló que este tipo de investigación se vinculó con intercambios de información, interacción y experiencias personales, incluyendo como una de las principales etapas para el proceso de investigación y su contribución, estuvo principalmente ligada a las ciencias sociales, por lo que, nos llevó a obtener un conocimiento amplio y profundo del tema que se eligió plantear. Por lo tanto, esta indagación se basó en el enfoque cualitativo, ya que permitió comprender con mejor efectividad el tema que se desarrolló, de esta forma se empleó el análisis de los datos que se obtuvieron y se refinó o encontró nuevas interrogantes en el desarrollo interpretativo.

3.1.2. Diseño de investigación

La indagación tuvo como diseño, no experimental y puso en praxis el diseño específico transversal, ya que no se tuvo el control sobre las categorías. Ambos fueron importantes toda vez que independientemente tuvieron un valor propio que nos proporcionó profundidad a los datos y riqueza interpretativa. El diseño se centró en el conocimiento profundo de fenómenos que ocurrieron dentro de una sociedad y de los individuos complejos puesto que se analizaron los efectos en un único momento. Por

su alcance, fue descriptivo, ya que se buscó describir las categorías independientemente (Hernández & Mendoza, 2018).

Figura 1



Dónde:

M : Población huaracina

Ox : Observación de la variable conciliación

Oy : Observación de la variable cultura de resolución alternativa de conflictos

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Las categorías y subcategorías fueron importantes en la búsqueda de información que precisaron el tema objeto de estudio ampliando y generando nuevos conocimientos. Se establecieron relaciones entre los elementos que se estudiaron, las categorías fueron herramientas cruciales para organizar y clasificar la información (Brown, C., 2019), sin embargo, las subcategorías fueron divisiones más profundas que facilitaron el análisis de elementos particulares dentro de una categoría general. Estas segmentaciones facilitaron el análisis y la comprensión de los fenómenos que se investigaron, lo que permitió identificar patrones y tendencias más exactos (Lee, J. 2021).

En tal sentido se consideraron como primera categoría, la conciliación, este fue un mecanismo alternativo de solución de conflictos, del cual se pudo mencionar que debieron llevarse a cabo con el propósito de encontrar un acuerdo satisfactorio para ambas partes, esto requirió que el conciliador adopte un criterio correcto y prudente.

Asimismo, uno de sus principales objetivos fue que el acuerdo suscrito cumpliera con las expectativas de las dos partes para que pudieran ser respetadas y ayudadas a reparar sus vínculos. De ello se desprendieron las subcategorías: Conciliación extrajudicial, conciliación judicial y conciliación administrativa.

La segunda categoría fue la cultura de resolución alternativa de conflictos, que trató sobre poder solucionar las discrepancias por medio del diálogo pacífico, rechazando cualquier acto violento, ya que se pudo entender que la paz no se trató solo de la inexistencia de problemas, sino que también tenía el propósito de encontrar una mejor solución, respetando los derechos de las personas. Además, los medios de solución de conflictos como la conciliación, no fue únicamente un mecanismo de descongestión del órgano jurisdiccional, ya que también se vinculó a una forma de pacificación social; sus subcategorías son: Cultura de paz y Resolución alternativa de conflictos.

3.3. Escenario de estudio

Huaraz está ubicado en el departamento de Ancash, Perú, presentó un entorno físico impresionante caracterizado por su paisaje montañoso y su ubicación en la Cordillera Blanca. La ciudad se encontró en un valle rodeado de majestuosos picos nevados y glaciares, lo que le confiere una belleza natural única. En términos de población, Huaraz cuenta con 155 467 habitantes, Huaraz es una ciudad de tamaño mediano con una extensión aproximada de 20 kilómetros cuadrados. La ciudad fue organizada de manera ordenada y contó con una distribución espacial bien planificada, con calles señalizadas que facilitaron el acceso y la movilidad de los residentes. En cuanto al ambiente social y humano, Huaraz fue una ciudad multicultural y diversa, con una mezcla de diferentes grupos étnicos, como mestizos, indígenas y afrodescendientes. La comunidad se organizó en diversos grupos y subgrupos, incluyendo asociaciones y organizaciones locales, que promovieron el desarrollo y la preservación de la identidad cultural de la región (INEI – Perú, 2018).

3.4. Participantes

Según Hernández, R., Mendoza, C. (2018), indicó que los participantes formaban parte de la población, es decir que fue la delimitación en el cual se aplicó la guía de entrevista, lo que se definió como el conjunto de personas, elementos o hechos

de los cuales se deseó recolectar determinada información. En consecuencia, se consideraron como población a 1 trabajador por cada institución de la ciudad de Huaraz tales como: Unidad de Gestión Educativa Local, Ministerio de Agricultura, Municipalidad Provincial y la Policía Nacional; además se tomaron a 3 transeúntes y 3 personas del mercado popular de Huaraz que fueron un total de 10 entrevistados.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se empleó la técnica de la entrevista. Según Pulido (2017), señaló que la entrevista resultó altamente beneficiosa en la investigación cualitativa donde se recopiló datos mediante el diálogo entre el investigador y el entrevistado. Con esta técnica se obtuvieron respuestas verbales a las preguntas relacionadas con el problema y objetivos planteados, lo que permitió analizar la perspectiva de manera individual de las personas entrevistadas.

Se pudo indicar que estos fueron herramientas que ayudaron a acceder a datos imprescindibles sobre la investigación realiza. En primer lugar, se hizo uso de la guía de entrevista, Hernández y Duana (2020), sostuvieron que esta, se basó en elaborar una lista de interrogantes que fue realizada por el propio investigador con el propósito de recolectar información verídica y obtener una respuesta completa por parte del entrevistado.

En segundo lugar, se hizo el uso de la guía de análisis documental, este instrumento implicó comprender toda la documentación que se implementó en un trabajo de investigación y nos otorgó un panorama más amplio de la realidad, así se logró estructurar toda la información donde se obtuvo una mejor comprensión del tema abordado (Hernández y Tobón, 2016).

3.6. Procedimiento

La investigación comenzó con el desarrollo del tema de la conciliación, continuo con la elaboración de preguntas que arrojó como resultado la formulación de los objetivos generales, así como para los específicos. Luego se procedió a desarrollar el marco teórico con investigaciones referentes al tema de nuestro país y del extranjero, donde se desarrollaron las siguientes categorías: Categoría 1, la conciliación y sus subcategorías: conciliación extrajudicial, conciliación judicial y conciliación administrativa; Categoría 2 Cultura de resolución alternativa de conflictos y sus

Subcategorías: Cultura de Paz y Resolución Alternativa de Conflictos. El modo de recolección se realizó a través de una guía de entrevista que constó de 7 preguntas, estas fueron elaboradas tomando en cuenta los objetivos y estaban relacionadas con las categorías y subcategorías, dichas entrevistas fueron tomados a los pobladores de la ciudad de Huaraz.

3.7. Rigor científico

La credibilidad, se sustentó en los resultados exactos del estudio realizado, por lo que el rigor científico se sustentó en la reconstrucción de afirmar o negar los resultados obtenidos.

En este estudio realizado, la credibilidad se justificó en la forma de ejecutar la entrevista, ya que el entrevistado se sintió en confort, como si estuviera en familia, en confianza, de ese modo se obtuvo información real y verídica.

La guía de entrevista fue presentada ante tres docentes y/o abogados con el grado de magister para su validación en calidad de jueces expertos.

3.8. Método de análisis de datos

El método fue el camino, la forma que se utilizó para dar a conocer algo a las personas de manera rápida, acortando caminos, en esa medida, el empleo del método de investigación para García y Sánchez (2020) indicó que se basó en formular el objeto de la investigación según la metodología preestablecida, para que luego de ser examinados los resultados obtenidos puedan añadir o modificar conocimientos nuevos de los que ya se tuvo, ya que se empleó un procedimiento de análisis que logró mejorar el pensamiento crítico y el razonamiento analítico.

3.9. Aspectos éticos

Respecto a los aspectos éticos, se pudo indicar que este trabajo fue una investigación original acorde a los criterios de ética. Por lo tanto, se respetaron los derechos de propiedad intelectual, puesto que se realizó el citado conforme a las normas internacionales APA, en su séptima edición y se destinaron los resultados de las entrevistas únicamente para fines académicos, todo ello de acuerdo a los lineamientos dictados por la UCV. descritas en la RVI

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

1. En el objetivo general se planteó determinar el efecto del desconocimiento,

desconfianza, poca difusión y la conciliación en la cultura de resolución alternativos de conflictos en la población de Huaraz, 2022, esto relacionado a la contribución de Villamil, J., Bonilla, A., Betancur, G. Melo, O. (2020), quienes sostienen que la conciliación fue una de las estrategias pacíficas y efectivas para la resolución de controversias, ya que su procedimiento promovió el respeto, el diálogo y la empatía entre las partes, sin necesidad de acudir a un proceso judicial; también se indicó que fue esencial para impulsar una educación de paz. Considerando todo lo mencionado, en la presente investigación se analizó la información recopilada hallando que, sí existió efecto negativo entre el desconocimiento, desconfianza, poca difusión y la conciliación en la cultura de resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz, 2022, debido los entrevistados de las zonas más vulnerables como fueron el mercado popular y mercado mayorista, mencionaron que desconocieron la existencia de centros de conciliación y sus efectos pacíficos, rápidos y económicos, a su vez, mencionaron que nunca habían oído o visto sobre la conciliación en los medios de comunicación masiva. Por otro lado, los profesionales entrevistados mencionaron que no confiaban en los centros conciliatorios, por experiencia dijeron que la falta de ética de los conciliadores les ocasionó pérdida del conflicto. Por consiguiente, el efecto que se originó fue que la mejor solución de sus conflictos es por la vía judicial como sus padres, familiares y conocidos los efectuaron. Estos resultados fueron en parte coincidentes con lo obtenido en Huancayo por Flores, D. & Orellana, A. (2020), quienes indagaron sobre el valor moral de los conciliadores en los Centros de conciliación del lugar, precisaron que los conciliadores no demostraron transparencia ética al desempeñar sus funciones. Esto se debió a la falta de profesionalismo y al valor moral de ética profesional lo que produjo efectos negativos relacionados al desconocimiento, desinformación y a la falta de confianza por parte de la población. Así también, los resultados de la investigación coincidieron en parte con lo obtenido por Ventura, L., (2021) en su trabajo de investigación de maestría en Lambayeque, donde se propuso establecer que el arreglo anticipado (conciliación) debió repercutir en el descenso de los procesos judiciales en los juzgados, no obstante, el arreglo

anticipado no tuvo efecto en la carga procesal de los Juzgados de Paz Letrado y el Especializado. Esto se debió a que las partes involucradas no llegaron a conciliar por diversos motivos como el desconocimiento, la falta de información de los efectos jurídicos que produjeron las actas conciliatorias o por la desconfianza que inspiraban los conciliadores. Con lo analizado se evidenció, que la conciliación produjo efectos positivos en personas que conocían sus efectos jurídicos, también que fueron beneficiosos, rápidos y económicos, pero en nuestros resultados los efectos fueron negativos porque la gran mayoría de los entrevistados estuvieron desinformados y desconocían de la eficacia de los centros de conciliación, por lo que urgió que el Estado a través del MINJUS debió implementar el Consejo Nacional de Conciliación como órgano rector para capacitar, publicar resultados en cuadros comparativos de casos resueltos a nivel nacional, difundir en las zonas más vulnerables (zona rural), a su vez realizar un control de las habilitaciones vigentes, renovación de licencias y sanción a los centros conciliatorios con ética dudosa, con el fin de buscar estrategias pacíficas y efectivas para la resolución de controversias tal como lo propuso Villamil, J., Bonilla, A., Betancur, G. Melo, O. (2020).

2. En el primer objetivo específico se planteó analizar los efectos de la conciliación en la resolución de conflictos en la población de Huaraz, 2022, esto relacionado a la contribución de Revelo, A. (2019), sostuvo que la conciliación como una modalidad específica de mediación en la cual un tercero imparcial y neutral facilitó la comunicación y la negociación entre las partes involucradas. También pudo sugerir posibles soluciones, las cuales las partes pudieron aceptar o rechazar según su propia voluntad, Sumado a éste los aportes de La Rosa, J. y Rivas, G. (2018), sostuvo que el conflicto fue una situación en la que dos o más partes tuvieron intereses, necesidades o deseos que chocaron, lo cual pudieron resultar en tensiones, disputas o confrontaciones. Considerando estos aportes, en la presente investigación se analizó la información recolectada, se encontró que no existió efectos positivos de la conciliación en la resolución de conflictos en la población de Huaraz, 2022, debido a que una gran mayoría de los entrevistados mencionaron que desconocieron los beneficios de la

conciliación y el otro minoritario que hizo uso de este método mencionó que la falta de ética profesional del conciliador le originó la pérdida del conflicto, originó que el conflicto se encuentre latente entre las partes. Estos resultados no son coincidentes con lo obtenido por Teodoro, (2019), quien al relacionar los mecanismos resolutivos alternativos de conflicto con la reducción de procesos judiciales en los juzgados civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima, determinó un vínculo significativo y de forma positiva, esto se debió porque la población de Lima estuvo más informada, tuvieron conocimiento de estos mecanismos alternativos y con la experiencia positiva de vecinos y familiares tuvieron confianza en esta alternativa. Así también, los resultados de la presente investigación difirieron con lo obtenido por el brasileño Rangel, E. (2020) este investigador encontró que existe efectos positivos entre la conciliación y resolución de conflictos como lo demostró en su indagación que desafió las nociones convencionales de justicia y castigo, al cuestionar sí el perdón y la reconciliación pudieron ser posibles en casos de abuso sexual dentro del entorno familiar. Tema muy controvertido, pero que al final se logró conciliar, esto posiblemente se dio porque el conciliador manejó estrategias de comunicación asertiva, de disuasión y propuso muchas alternativas. Con estos aportes se evidenció que la conciliación y la resolución de conflictos se vincularon de forma significativa pero que en nuestros resultados difieren notablemente, posiblemente porque el Estado a través de su Ministerio de Justicia no realizan estrategias de información que a nuestro parecer urge comenzar desde las instituciones educativas primarias, secundarias y superiores. También deberían realizar estrategias como declarar la “Semana de la Conciliación”, en todas las instituciones del Estado, realizando sensibilizaciones, marchas con pancartas, Jinkanas, juegos, etc. para tener una comprensión más amplia sobre la conciliación y los efectos positivos que debe generar para resolver conflictos, como lo propuso Revelo, A. (2019) y La Rosa, J. y Rivas, G. (2018).

3. En el segundo objetivo específico se planteó determinar qué factores culturales influyeron en la preferencia de la conciliación como medio de resolución de

controversias en la población de Huaraz, esto relacionado a la contribución de Ledesma, M. A. (2014), en el análisis que realizó sobre la Teoría de Vygotsky sobre la cultura en la mediación, afirmó que todos los procesos psicológicos superiores (atención, aprendizaje, memoria, emociones, conciencia, pensamiento, razonamiento, etc.), fueron interacciones aprendidas en la sociedad. Considerando esto, en la presente investigación se analizó la información recolectada, se encontró que no existió influencia positiva entre los factores culturales y la preferencia de la conciliación como medio para resolver las controversias de la población de Huaraz, debido a que el entorno social influyó de diferentes maneras en el proceso psicológico superior de las personas, será positivo si en su entorno se movilizó la democracia, la ética, la justicia y la paz. De lo contrario será negativo si su entorno social fue caótico, sin ética, sin justicia, sin respeto y sin paz. Estos resultados no son coincidentes con los obtenidos por el Norte Americano Smith, J. (2020), quien relacionó la integración de la conciliación en diferentes culturas y su impacto en su resolución de controversias, determinó un vínculo significativo y de forma positiva, esto posiblemente se debió a que los procesos psicológicos superiores fueron aprendidos y desarrollados en un entorno social agradable, democrático y pacífico, esto influyó a que la conciliación cumpla un papel trascendental en la cultura de resolución como alternativa de controversias, promoviendo la conversación, la empatía y la búsqueda de alternativas consensuadas. Así también, los estudios de la presente investigación difirieron con lo obtenido por el Chileno Riveros, C.& Coester, D. (2019), manifestaron sí los problemas culturales en la mediación familiar fueron similares en Europa y Chile encontraron que los factores culturales influyeron positivamente en la preferencia de los mecanismos de control de calidad y formación de los mediadores en conflictos familiares, esta diferencia se dio posiblemente porque influyó significativamente en el entorno social donde las personas desarrollaron sus procesos psicológicos superiores, Chile al igual que Estados Unidos son medios propicios para desarrollar estos proceso psicológicos superiores. Con esto se evidenció que los factores culturales y la preferencia de la conciliación como medio de resolución de controversias se vinculó de forma significativa

pero que en nuestros resultados no influyeron porque los factores culturales de la población de Huaraz, donde los Procesos Psicológicos Superiores son desarrollados en contextos diversos lo que difirieron con los Procesos Psicológicos Superiores desarrollados en un contexto más avanzada como lo es en Estados Unidos y Chile, por lo que urgió una política de cultura de paz enmarcada en el respeto de los derechos fundamentales de las personas e incidir en la educación de la ética profesional, tal como lo propuso Ledesma, M. A. (2014).

4. En el cuarto objetivo específico se planteó determinar el grado de comprensión de la población de Huaraz sobre la cultura de paz que generó la conciliación, esto en base a los aportes de Correa, A. & Peña, T. (2022), consideró que una cultura de paz fue el proceso que estableció una nueva forma de ver, comprender y vivir el mundo, comenzando por uno mismo y continuando codo a codo con los demás, creando redes que fomentaron el intercambio mutuo y la superación de las diferencias locales y globales. Considerando esto, en la presente investigación se analizó de la información recolectada, donde se encontró que no existió grado de comprensión sobre la cultura de paz que generó la conciliación, se debió al desconocimiento, desinformación y desconfían sobre la efectividad de la conciliación en la resolución de conflictos en la población de Huaraz, por lo que se propuso que el Estado a través del MINJUS generen alianza estratégica con el MINEDU, y creen la semana de la conciliación en la cultura de resolución alternativa de conflictos con el propósito que las Instituciones Educativas fomenten y sensibilicen a los niños la existencia de los centros conciliatorios y difundan su efectividad para generar desde las aulas una cultura de paz. Estos resultados no son coincidentes con lo obtenido por Aponte, J. (2020), en su tesis doctoral sobre la conciliación como instrumento de resolver los conflictos en la cultura peruana, se exploró las prácticas existentes, los retos y oportunidades, el análisis se centró en comprender cómo contribuyó la solución pacífica en la resolución de las controversias, promoviendo siempre una cultura de paz, esto se debió porque que en el entorno de investigación del autor tuvieron conocimiento sobre la

conciliación por ser la capital de ciudad donde existió información referente a su investigación, generando de esa manera una cultura de paz. Así también, los resultados de la presente difieren con lo obtenido por Fuentes, C., García, R. y Romero, S., (2022), señalaron que la conciliación en Chile pudo tener limitaciones, como la falta de predisposición de los intervinientes para llegar a un acuerdo o la falta de capacitación de los jueces en técnicas de conciliación, esta diferencia se dio porque el desconocimiento origina la desconfianza en las partes intervinientes y la falta de manejo de estrategias del conciliador para hacerlos comprender. Con esto se evidenció que la cultura de paz en los pobladores de Huaraz y la conciliación tienen un grado de comprensión deficiente, esto se debió a la falta de difusión, desconocimiento y desconfianza existente en la población de Huaraz, por lo que urgió que el Estado debió asignar presupuestos para la realización de difusiones masivas periódicas para que llegue a los pobladores más vulnerables, con el fin de propiciar el uso de la conciliación para generar una cultura de paz, tal como lo propuso Correa, A. & Peña, T. (2022).

V. CONCLUSIONES

1. La falta de difusión y desconocimiento de los beneficios de la conciliación, así como la falta de ética profesional de algunos conciliadores, han generado desconfianza en la población y han impedido que la conciliación sea efectiva en la resolución de conflictos en la población de Huaraz.
2. Se deben implementar estrategias para mejorar el entorno social y fomentar la cultura de resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz. Esto puede lograrse desde las Instituciones Educativas desarrollando actividades por la semana de conciliación generada por el MINEDU como aliado estratégico del MINJUS y la promoción de valores como la tolerancia, el diálogo y la empatía.
3. La población de Huaraz tiene un bajo grado de comprensión sobre la cultura de paz que genera la conciliación. La falta de difusión y desconocimiento de los beneficios de la conciliación han impedido que la población comprenda la importancia de esta estrategia en la resolución pacífica de conflictos.
4. La implementación de estrategias de información y sensibilización sobre la conciliación, como la creación del Consejo Nacional de Conciliación como órgano rector para capacitar, publicar resultados en cuadros comparativos de casos resueltos a nivel nacional, y la difusión en las zonas más vulnerables, son necesarias para fomentar la cultura de resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz.

VI. RECOMENDACIONES

1. Es necesario que se realicen campañas de difusión y sensibilización sobre los beneficios de la conciliación en la resolución de conflictos en la población de Huaraz. Además, se deben establecer mecanismos de control y supervisión para garantizar la ética profesional de los conciliadores y la calidad del servicio que brindan.
2. Se deben implementar estrategias para mejorar el entorno social y fomentar la cultura de resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz. Esto puede lograrse a través de la educación y la promoción de valores como la tolerancia, el diálogo y la empatía.
3. Es necesario que se realicen campañas de difusión y sensibilización sobre la cultura de paz que genera la conciliación en la población de Huaraz. Además, se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de estas campañas en la comprensión de la población sobre la importancia de la conciliación en la resolución pacífica de conflictos.
4. Se deben implementar estrategias de información y sensibilización sobre la conciliación en la población de Huaraz, como la creación del Consejo Nacional de Conciliación como órgano rector para capacitar, publicar resultados en cuadros comparativos de casos resueltos a nivel nacional, y la difusión en las zonas más vulnerables. Además, se deben establecer alianzas con instituciones educativas y organizaciones sociales para fomentar la cultura de resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz.

REFERENCIAS

- Álvarez Risco, A. (2020). Justificación de la investigación. Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Carrera de Negocios Internacionales. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/10821>.
- Aponte, J. (2020). La conciliación como mecanismo de resolución de conflictos en la cultura peruana. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.
- Arrieta, M. & Meza, A. (2018). Análisis de la conciliación extrajudicial civil en la Costa Atlántica colombiana. *Jurídicas CUC*, 14 (1), 187-210. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.14.1.2018.09>
- Bonilla, E. (2018). La cultura de paz y su importancia en el proceso de formación ciudadana en el contexto educativo colombiano. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1992-82382018000300021.
- Brown, C. (2019). The Role of Categories in Scientific Research. *Jornal of Scientific Inquiry*, 10(3), 112-130. doi:10.
- Castañedo, A. (2021). Desarrollo y nuevo pacto social: la cultura de paz y la capacitación en mediación de conflictos a las nuevas generaciones de profesionales. <https://www.redalyc.org/journal/5523/552364016013/html/>.
- Conciliando (25 de setiembre de 2019). Proyecto Conciliación Nacional Perú 2019. Una oportunidad real para la difusión y el desarrollo de la conciliación extrajudicial en nuestro país. *Lp Pasión por el Derecho*, [Proyecto Conciliación Nacional Perú 2019. Una oportunidad real para la difusión y el desarrollo de la conciliación extrajudicial en nuestro país | LP \(lpderecho.pe\)](http://lpderecho.pe).
- Correa, A. & Peña, T. (2022). La mediación en las organizaciones, contribuciones para una cultura de paz. Universidad técnica particular de Loja, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Loja, Ecuador.
- Fuentes, C., García, R. y Romero, S. (2022). La conciliación en la práctica judicial chilena: elementos para una reflexión acerca de su evolución y potencial impacto. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 29(2), 55-88.
- Flores, D. & Orellana, A. (2020). Función ética de los conciliadores en los Centros de

- Conciliación de la provincia de Huancayo 2017.
<https://hdl.handle.net/20.500.12848/1721>.
- Galán, A. (2017). Compendio de mediación: la negociación y resolución de conflictos. Registro Territorial De La Propiedad Intelectual de Madrid: ref. doc:M-001007.
- Gallardo, E.E. (2018). Metodología de la investigación. Manual auto formativo interactivo.
- Gamarra, A. (2018). La conciliación en el Perú: Retos y perspectivas. Revista de Derecho, 1(1), 35-48.
- García, A. (2018). La conciliación como herramienta de resolución de conflictos. Editorial.
- García y Sánchez (2020). Diseño teórico de la investigación: instrucciones metodológicas para el desarrollo de propuestas y proyectos de investigación científica. Información tecnológica, 31(6), 167- 168.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071807642020000600159&script=sci_ar_text
- Hernández y Duana. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA, 9(17), 51-53.
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2018). Metodología de la investigación (6ª ed.).
- Hernández, R. y Mendoza, C. P. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (7ª ed.). McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Hurtado, L. (2021). El desconocimiento de la conciliación en Colombia y su impacto en la responsabilidad civil. Tesis doctoral. Universidad de los Andes.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Ancash Resultados Definitivos*.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1_552/02TOMO_01.pdf.
- Lee, J. (2021). Subcategories: A Key Tool for Analyzing and Understanding Research Data. Research Methods Revises, 28(2), 56-73. doi:10.
- Ledesma, M. A. (2014). Análisis de la Teoría de Vygotsky para la reconstrucción de la inteligencia social. Cuenca, Ecuador: Universidad Católica de Cuenca.
- Ley N° 26872, Ley de Conciliación Extrajudicial. (13 de noviembre 1997). Normas

- legales. <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/Ley-de-Conciliacion-Extrajudicial-Ley-N-26872.pdf>.
- López, M. (2019). Conciliación: Una perspectiva actual. Ediciones.
- López, M. (2020). "Conciliation in the Culture of Family Conflict Resolution". *International Journal of Conflict Resolution*, 25(3), 301-320.
- Macías, M., Tamayo, M., y Cerda M. (2019). Resistencia al cambio en las organizaciones: propuesta para minimizarlo. 16(5), 39–53. https://www.palermo.edu/economicas/cbrs/pdf/pbr19/PBR_19_02.pdf.
- Meza, A. (2018). Análisis de la conciliación extrajudicial civil en la Costa Atlántica colombiana. *JURÍDICAS CUC*, vol. 14, no. 1, p. 206. DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.14.1.2018.9>.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019). Estadísticas de conciliaciones extrajudiciales en el Perú.
- Müller, H. (2020). "Conciliation in the Culture of Labor Conflict Resolution". *Journal of Conflict Management*, 40(2), 201-215.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. & Romero, H. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa – cualitativa y redacción de la Tesis (5ª ed.). Ediciones de la U - Carrera 27 # 27-43. Colombia.
- Pasos, E., Arias, F. & Reyes, S. (2021). Conciliación extrajudicial ante las instancias notariales en Cartagena de Indias - Colombia. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 157 – 172. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.6563>.
- Peña, O. (2022). "Conciliación Extrajudicial teoría y práctica". Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación – APECC. (7ª ed.).
- Pérez y Palací (2017). Cultura de conciliación y conflicto trabajo/familia en trabajadores con turnos laborales. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6317019>.
- Pulido, M. (2017). Los dilemas propios de una investigación cualitativa en el ámbito de la cooperación al desarrollo. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2017000100109&script=sci_arttext&tlng=en
- Quispe, R., & Ramos, J. (2020). La conciliación extrajudicial en el Perú: Análisis de su eficacia y desconocimiento en la resolución de conflictos. *Revista Jurídica del Sur*, 6(2), 67-83.

- Ramírez, J., & Flores, M. (2019). La conciliación como mecanismo de resolución de conflictos en Perú. *Revista de Derecho*, 10(1), 78-92.
- Rangel, E. (2020). Conciliação fraturada quando o 'estuprador' está dentro de Casa. *Revista Estudos Feministas*, 25(2), 29-47. <https://doi.org/10.1590/1806-9584.2017v25n2p29>.
- Real Academia Española. (2020) *RAE Diccionario de la Real Academia Española*, <https://dle.rae.es>.
- Reátegui, C. (2018). Análisis de la difusión gubernamental de la conciliación extrajudicial en el distrito de Puente Piedra 2017. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20125/Reategui_RC.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Revelo A. (2019). Módulo conciliación en derecho. Confederación colombiana de cámara de comercio.
- Riveros, C.& Coester, D. (2019). Alternative dispute resolution in family disputes in Europe and Chile: mediation. *Revista Direito GV*, 15. <https://www.scielo.br/j/rdgv/a/kTT4rGF5NLNnbcRf9K7VGQP/?format=pdf&lang=en>.
- Rodríguez, Carlos (2020). "La conciliación en los procesos de divorcio en Sudamérica: un análisis comparativo."
- Rodríguez, J. (2020). Técnicas de conciliación en resolución de conflictos. Editorial Venezuela.
- Rosales, M. & Torres A. (2020). Conciliación extrajudicial en pensión de alimentos de niños y adolescentes de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo 2019. https://hdl.handle.net/20_500.12848/2267.
- Sales, L. & Chaves, E. (2014). Court connected mediation and conciliation-the importance of training and its challenges. *Sequência (Florianópolis)*, 255-279. https://www.lareferencia.info/vufind/Record/BR_0ca2c4f12ee9e3d5bc7617b29bb03769/Description.
- Sánchez, O., (2022). La conciliación extrajudicial en el Perú, como medio para promover la cultura de paz. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/6401/6456>.

- Smith, J. (2020). "Conciliation in the Culture of Alternative Conflict Resolution". *Journal of Conflict Management*, 35(4), 501-520.
- Tamarinde L. & Leonie. (2019) Preregistering qualitative research, *Accountability in Research*. 26:3, 229-244. <https://doi.org/10.1080/08989621.2019.1580147>.
- Teodoro (2019). "Los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los procesos judiciales de los juzgados civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima".
http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/5153/TESIS_CELADITA%20RUIZ.pdf?sequence=2&isAllowed=n.
- Torres, E. (2021). La conciliación contenciosa administrativa. Análisis desde la tutela judicial efectiva. *Prolegómenos*, 24(48), 93-108.
<https://doi.org/10.18359/prole.5457>.
- Torres, G., & Castillo, E. (2020). La conciliación en el Perú: análisis de su efectividad como mecanismo de resolución de conflictos. *Anales de la Facultad de Derecho*, 38(2), 567-586.
- Torres, P. (2019). La conciliación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos en el Perú. *Lexis*, 43(145), 201-224.
- Tuesta, E. (2020). La cultura litigiosa en la resolución de conflictos en Huaraz. Tesis de maestría. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú.
- Ventura L. (2021). El efecto de la conciliación previa en la carga procesal en el Juzgado de Paz Letrado y el Especializado en lo Civil de Lambayeque desde el año 2017.
<https://hdl.handle.net/20.500.12893/8926>.
- Vilalta, A. (2010). Resolución alternativa de conflictos. Universidad Oberta de Catalunya.
https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/75606/4/Resoluci%C3%B3n%20a%20alternativa%20de%20conflictos%20y%20justicia%20restaurativa_M%C3%B3dulo%201_Resoluci%C3%B3n%20alternativa%20de%20conflictos.pdf.
- Villamil, J., Bonilla, A., Betancur, G. Melo, O. (2020). Manual de conciliación extrajudicial en derecho. <http://hdl.handle.net/11396/5950>.

ANEXOS

ANEXO 01: Matriz de categorización de la variable CONCILIACIÓN

Categoría y su definición	Definición operacional	Sub Categoría	Cuestionario par la Guía de Entrevista	Descripción del cuestionario
<p>✓ Conciliación</p> <p>Es uno de los métodos pacíficos de solución de controversias porque su proceso favorece la comunicación y la intervención productiva entre las partes interesadas, que resuelven sus diferencias de manera amistosa, fomentar siempre una cultura de paz. (Villamil, J. & Bonilla, A., 2020).</p> <p>La importancia de la educación y la difusión de la información en el tema de la conciliación es vital para fomentar su uso en la sociedad (Gamarrá, 2018)</p>	<p>la conciliación implica que el conciliador adopte criterios razonables y objetivos. Su objetivo es reparar la brecha entre las partes y fomentar la comunicación, evitando el ascenso de conflictos y la necesidad de acciones legales.</p>	<p>✓ Conciliación extrajudicial</p>	<p>1. Usualmente cuando tiene un conflicto de cualquier tipo (familiar, tierras, deudas, etc.) ¿Qué hace Ud.?</p> <p>2. La decisión que Ud. tomó para resolver su conflicto ¿Cree Ud. que es la mejor alternativa? y ¿Por qué?</p> <p>3. Ud. conoce alguna otra alternativa de poder resolver sus conflictos antes de ir a un proceso judicial?</p> <p>4. ¿Diga Ud. si alguna vez a recibido información o ha visto alguna difusión sobre la conciliación como una alternativa de resolver conflictos? Argumente.</p>	<p>Con estas preguntas se busca obtener información sobre el desconocimiento, el nivel de confianza y sobre grado de publicidad realizada por parte del estado sobre la conciliación como alternativa de resolución de conflictos.</p>
		<p>✓ Conciliación judicial</p>	<p>5. ¿Si te dijeran que hay una alternativa rápida, eficaz, económico de resolver un conflicto familiar, tierras, laboral, deuda, etc., tendrías la confianza de acudir en ese lugar? ¿Por qué?</p>	<p>Con estas preguntas, se busca identificar los desafíos que enfrentaran las personas al utilizar la conciliación judicial como método de resolución de conflictos. De no ser así, les servirá de experiencia o saberes previos para enfrentar otra controversia de igual trascendencia.</p>
		<p>✓ Conciliación administrativa</p>	<p>6. ¿Ud. tiene alguna experiencia de haber solucionado un conflicto en cualquier Institución del Estado. ¿Argumente cómo le fue?</p>	<p>Estas preguntas buscan obtener información sobre cómo la población percibe la eficacia de la conciliación administrativa en la solución de conflictos en el ámbito administrativo.</p>

Matriz de categorización de la variable CULTURA DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Categoría y su definición	Definición operacional	Sub Categoría	Cuestionario par la Guía de Entrevista	Descripción del cuestionario
La cultura de resolución alternativa de conflictos, hace referencia a la predisposición de resolver las discrepancias mediante el respeto y la cooperación, para lograr alcanzar un estado de paz, para lo cual es imprescindible el papel de la sociedad civil (Castañedo, 2021).	La cultura de Resolución de conflictos trata de arreglar las disputas por medio del dialogo teniendo en cuenta los derechos de las personas y en base a un conjunto de comportamientos, actitudes y valores que tengan como finalidad el respeto a la persona y su dignidad (Castañedo, 2021).	Cultura de paz	7. ¿Para qué Ud. decida por un proceso judicial, influyeron las costumbres de su entorno? ¿Explique por qué?	Estas preguntas buscan obtener información sobre el grado de familiaridad y comprensión que tiene la población en relación con la cultura de paz y resolución alternativa de conflictos
		La Resolución alternativa de conflictos	8.Explique Ud. en el caso que solucionara sus conflictos de buena manera, tranquila, sin estresarse ¿Explique cómo se sentiría? 9.Si tuviera experiencia eficiente en este tipo de alternativas para solucionar un conflicto ¿Ud. volvería a repetir las mismas acciones? ¿por qué? 10.Cree Ud. que si la población resolvería sus dificultades de manera armoniosa en un centro de conciliación, ¿Sería una buena alternativa para generar una cultura pacífica?	



GUIA DE ENTREVISTA

Título: La conciliación en la cultura de resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz, 2022.

Ocupación : Ingeniero

Edad : 56

Lugar y fecha : 13/11/2023

Objetivo general: Determinar el efecto del desconocimiento, desconfianza, poca difusión y la conciliación en la cultura de resolución alternativos de conflictos en la población de Huaraz, 2022.

Responda las preguntas de acuerdo a su experiencia o de lo que conoce:

1. Usualmente cuando tiene un conflicto de cualquier tipo (familiar, tierras, deudas, etc.) ¿Qué hace Ud.?

Usualmente cuando tengo un conflicto trato de arreglar conversando con la otra persona y si no se puede acudo al poder judicial

2. La decisión que Ud. tomó para resolver su conflicto ¿Cree Ud. que es la mejor alternativa? y ¿Por qué?

por su puesto es la mejor alternativa, porque luego de intentar arreglar conversando o tratando de arreglar de la mejor manera y no se puede recurso al poder judicial.





3. Ud. conoce alguna otra alternativa de poder resolver sus conflictos antes de ir a un proceso judicial?

Si, conosco otra alternativa de ayuda que es la psicología o busco ayuda en otras personas profesionales en lo legal para que me oriente

4. ¿Diga Ud. si alguna vez a recibido información o ha visto alguna difusión sobre la conciliación como una alternativa de resolver conflictos? Argumente.

Vi alguna difusión por la television para esa alternativa de resolver conflictos en la ciudad de Huancayo no funciona

5. ¿Si te dijeran que hay una alternativa rápida, eficaz, económico de resolver un conflicto familiar, tierras, laboral, deuda, etc., tendrías la confianza de acudir en ese lugar? ¿Por qué?

Si ud. me dijero que hay una alternativa rapida, eficaz y económica y que sea bueno, si acudiria pero eso no existe en el Perú.

6. ¿Ud. tiene alguna experiencia de haber solucionado un conflicto en cualquier institución del Estado. ¿Argumente cómo le fue?

Si tuve experiencia pero muy desagradable y siempre he solucionado mis conflictos en el poder judicial.





Objetivo Específico 1: "Analizar los efectos de la conciliación en la resolución de conflictos en la población de Huaraz".

7. ¿Para qué Ud. decida por un proceso judicial, influyeron las costumbres de su entorno? ¿Explique por qué?

Siempre influyeron las costumbres de mi entorno como son: la influencia de mis familiares y vecinos cuando hay un conflicto irremediable el poder judicial tiene la última palabra

Objetivo Específico 2: Determinar qué factores culturales influyen en la preferencia de la conciliación como medio de resolución de controversias en la población de Huaraz.

8. Explique Ud. en el caso que solucionara sus conflictos de buena manera, tranquila, sin estresarse ¿Explique cómo se sentiría?

En caso de solucionar mi conflicto sin gastar tranquila y sin estrés me sentiría de lo mejor con mucha paz y tranquilidad, sin estar preocupandome por el papeleo y el gasto

9. Si tuviera experiencia eficiente en este tipo de alternativas para solucionar un conflicto ¿Ud. volvería a repetir las mismas acciones? ¿por qué?

Si, mi experiencia en un conflicto sería eficiente tengalo por seguro que repetiría las mismas acciones, todo lo bueno y eficiente siempre se repite



Objetivo Específico 3: Determinar el grado de comprensión de la población de Huaraz sobre la cultura de paz que

10. Cree Ud. que si la población resolvería sus dificultades de manera armoniosa en un centro de conciliación, ¿Sería una buena alternativa para generar una cultura pacífica?

Si, en el centro de conciliación se resolverían los conflictos de manera pacífica, sería buena alternativa, ayudaría bastante como dice para no estar en tanto papaleo en pérdida de tiempo y que se genere mucho gasto



GUIA DE ENTREVISTA

Título: La conciliación en la cultura de resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz, 2022.

Ocupación : COMERCIANTE

Edad : 47

Lugar y fecha : 13/11/2023

Objetivo general: Determinar el efecto del desconocimiento, desconfianza, poca difusión y la conciliación en la cultura de resolución alternativas de conflictos en la población de Huaraz, 2022.

Responda las preguntas de acuerdo a su experiencia o de lo que conoce:

1. Usualmente cuando tiene un conflicto de cualquier tipo (familiar, tierras, deudas, etc.) ¿Qué hace Ud.?

Usualmente trato en un conflicto de llegar a acuerdos por medio de la conversación, para ver si se puede llegar a un arreglo, pero si es grave el conflicto ayudo de inmediato al poder judicial

2. La decisión que Ud. tomó para resolver su conflicto ¿Cree Ud. que es la mejor alternativa? y ¿Por qué?

Si creo que es la mejor alternativa, porque en el poder judicial hago respetar mis derechos. Lo contrario sucede cuando llegamos a acuerdos verbales la otra parte no respeta



3. Ud. conoce alguna otra alternativa de poder resolver sus conflictos antes de ir a un proceso judicial?

Desconozco alguna alternativa de poder solucionar un conflicto. Hasta ahora casi siempre lo he solucionado con el dialogo y conversando

4. ¿Diga Ud. si alguna vez a recibido información o ha visto alguna difusión sobre la conciliación como una alternativa de resolver conflictos? Argumente.

No he recibido información, ni he visto ninguna difusión por los medios de comunicación, pero si he escuchado por terceras que se concilia cuando ya estas en un proceso judicial

5. ¿Si te dijeran que hay una alternativa rápida, eficaz, económico de resolver un conflicto familiar, tierras, laboral, deuda, etc., tendrías la confianza de acudir en ese lugar? ¿Por qué?

Si me dijeran que hay centros alternativos que son rápidos, económico y eficaz, gustoso iria, pero no he visto, ni he escuchado, no existe por lo menos aca en la ciudad de Huaraz. Desconozco que existen otros lugares.

6. ¿Ud. tiene alguna experiencia de haber solucionado un conflicto en cualquier institución del Estado. ¿Argumente cómo le fue?

Si tengo experiencia de haber solucionado un conflicto ante un juez por un tema familiar

Objetivo Específico 1: "Analizar los efectos de la conciliación en la resolución de conflictos en la población de Huaraz".

7. ¿Para qué Ud. decida por un proceso judicial, influyeron las costumbres de su entorno? ¿Explique por qué?

La decisión de elegir para ir por un proceso judicial siempre ha sido motivado por la costumbre familiar. En mi familia siempre desde mis abuelos padres, han resuelto sus diferencias en el proceso judicial.

Objetivo Específico 2: Determinar qué factores culturales influyen en la preferencia de la conciliación como medio de resolución de controversias en la población de Huaraz.

8. Explique Ud. en el caso que solucionara sus conflictos de buena manera, tranquila, sin estresarse ¿Explique cómo se sentiría?

Si existiera un lugar donde pueda solucionar un conflicto de buena manera y sin estrés, me sentiría muy feliz, en paz tranquila sin preocupaciones alguna.

9. Si tuviera experiencia eficiente en este tipo de alternativas para solucionar un conflicto ¿Ud. volvería a repetir las mismas acciones? ¿por qué?

Si mi experiencia de un conflicto solucionar fuera del poder judicial sería eficiente, tengo por seguro que repetiría esa misma acción. Ojalá que más adelante existiera una alternativa y el gobierno pusiera más énfasis de arreglar los conflictos.

Objetivo Específico 3: Determinar el grado de comprensión de la población de Huaraz sobre la cultura de paz que

10. Cree Ud. que si la población resolvería sus dificultades de manera armoniosa en un centro de conciliación, ¿Sería una buena alternativa para generar una cultura pacífica?

Si la población resolvería sus conflictos de manera armoniosa en los centros de conciliación sería una buena alternativa porque sería bueno.



GUIA DE ENTREVISTA

Título: La conciliación en la cultura de resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz, 2022.

Ocupación : Suminor
Edad : 49
Lugar y fecha : 13/11/2023

Objetivo general: Determinar el efecto del desconocimiento, desconfianza, poca difusión y la conciliación en la cultura de resolución alternativas de conflictos en la población de Huaraz, 2022.

Responda las preguntas de acuerdo a su experiencia o de lo que conoce:

1. Usualmente cuando tiene un conflicto de cualquier tipo (familiar, tierras, deudas, etc.) ¿Qué hace Ud.?

Quando tengo un conflicto cualquiera trato de
conversar con la otra parte y si no se puede
llegar a un acuerdo procedo a denunciar
al poder judicial.

2. La decisión que Ud. tomó para resolver su conflicto ¿Cree Ud. que es la mejor alternativa? y ¿Por qué?

Aperturar un proceso judicial no es la mejor
salida, porque me generaria gastos no deseados
pero si no hay otra solución que se puede
hacer



3. Ud. conoce alguna otra alternativa de poder resolver sus conflictos antes de ir a un proceso judicial?

Si conozco una alternativa que es acudir a un centro de conciliación, pero no es confiable

4. ¿Diga Ud. si alguna vez a recibido información o ha visto alguna difusión sobre la conciliación como una alternativa de resolver conflictos? Argumente.

Nunca recibí ninguna información ni tuve la oportunidad de visualizar en los medios de comunicación televisiva referente a la conciliación en un conflicto que tuve y surgió entre las amistades extra el Centro de Conciliación

5. ¿Si te dijeran que hay una alternativa rápida, eficaz, económico de resolver un conflicto familiar, tierras, laboral, deuda, etc., tendrías la confianza de acudir en ese lugar? ¿Por qué?

Si la solución de mis conflictos sería rápido eficaz y económico si acudiría porque tendría una alternativa de solución

6. ¿Ud. tiene alguna experiencia de haber solucionado un conflicto en cualquier institución del Estado. ¿Argumente cómo le fue?

Si, en el poder judicial.



Objetivo Específico 1: "Analizar los efectos de la conciliación en la resolución de conflictos en la población de Huaraz".

7. ¿Para qué Ud. decida por un proceso judicial, influyeron las costumbres de su entorno? ¿Explique por qué?

Si influyeron las costumbres, mis padres lo hicieron
mis familiares igual y hasta los conocidos para
resolver un conflicto asistieron a un proceso

Objetivo Específico 2: Determinar qué factores culturales influyen en la preferencia de la conciliación como medio de resolución de controversias en la población de Huaraz.

8. Explique Ud. en el caso que solucionara sus conflictos de buena manera, tranquila, sin estresarse ¿Explique cómo se sentiría?

el desenlace de un conflicto y si lo realizas
de buena manera sin estrés y tranquila me
sentiría muy bien por haber solucionado
mi conflicto

9. Si tuviera experiencia eficiente en este tipo de alternativas para solucionar un conflicto ¿Ud. volvería a repetir las mismas acciones? ¿por qué?

el proceso judicial en nuestra ciudad es muy lenta
costosa e ineficiente. No volvería otra vez a un proceso
judicial porque los expedientes se retrasan por las
relaciones amicales que existen en el poder
judicial.



Objetivo Específico 3: Determinar el **grado de comprensión** de la población de Huaraz sobre la cultura de paz que

10. Cree Ud. que si la población resolvería sus dificultades de manera armoniosa en un centro de conciliación, ¿Sería una buena alternativa para generar una cultura pacífica?

Si los conflictos se resolvieran de manera pacífica en los centros de conciliación y tuviera el peso de sentencia judicial, por su puesto que si generaría una cultura pacífica y evitaríamos pérdida de tiempo y dinero.

Anexo N° 04

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: “La conciliación en la cultura de resolución alternativo de conflictos en la población de Huaraz 2022” Investigadores: Percy Alejandro MORENO ROBLES y Beatriz Maritza PEÑA MAUTINO.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La conciliación en la cultura de resolución alternativo de conflictos en la población de Huaraz 2022”,

cuyo objetivo es Determinar el efecto del desconocimiento, la desconfianza y la poca difusión de la conciliación en la cultura resolutiva de conflictos alternativos en la población de Huaraz, 2022, Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional

Derecho o programa PFA, de la Universidad César Vallejo del campus LIMA NORTE, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de las instituciones públicas de la ciudad de Huaraz como la Municipalidad Provincial de Huaraz, el MINAG, DREA, UGEL Huaraz y la población Huaracina. Describir el impacto del problema de la investigación.

¿De qué manera influye el desconocimiento, la desconfianza y la poca difusión de la conciliación en la cultura de la resolución alternativa de conflictos en la población de Huaraz, 2022?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Guía de Entrevista para identificar el alcance del conocimiento de la Conciliación por parte de la población de Huaraz 2022”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de las instituciones públicas de la ciudad de Huaraz como la Municipalidad Provincial de Huaraz, el MINAG, DREA, UGEL Huaraz y la población Huaracina. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.



4. Soporte teórico

Categoría	Sub Categoría	Enfoque conceptual
LA CONCILIACIÓN	Conciliación extrajudicial	Es uno de los métodos pacíficos de solución de controversias porque su proceso favorece la comunicación y la intervención productiva entre las partes interesadas, que resuelven sus diferencias de manera amistosa y sin recurrir a la vía judicial. También se puede inferir que es crucial fomentar una cultura de paz. (Villamil, J. & Bonilla, A., 2020). La importancia de la educación y la difusión de la información en el tema de la conciliación es vital para fomentar su uso en la sociedad (Gamarra, 2018)
	Conciliación Judicial	
	Conciliación Administrativa	
CULTURA DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	Cultura de Paz	según Correa, A. & Peña, T. (2022) consideró que una cultura de paz fue el proceso que estableció una nueva forma de ver, comprender y vivir el mundo, comenzando por uno mismo y continuando codo a codo con los demás, creando redes que fomentaron el intercambio mutuo y la superación de las diferencias locales y globales. La cultura de resolución alternativa de conflictos, hace referencia a la predisposición de resolver las discrepancias mediante el respeto y la cooperación, para lograr alcanzar un estado de paz, para lo cual es imprescindible el papel de la sociedad civil (Castañedo, 2021).
	La resolución alternativa de conflictos	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario "Guía de Entrevista para identificar el alcance del conocimiento de la Conciliación por parte de la población de Huaraz 2022". Elaborado por: Percy Alejandro MORENO ROBLES y Beatriz Maritza PEÑA MAUTINO en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticasemántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (altonivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
	RELEVANCIA El ítem es esencial importante, es decir debe ser incluido.	
1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.	
2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.	
3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.	
4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente.

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento:

- **Primera Categoría:** LA CONCILIACIÓN
- **Objetivos de la Categoría:**
 Determinar los efectos del desconocimiento, desconfianza y difusión de la conciliación en la población de Huaraz 2022.
- La conciliación para Villamil, J. & Bonilla, A. (2020) constituye una de las estrategias pacíficas para la resolución de controversias, ya que su procedimiento promueve el diálogo y la intervención fructífera entre las partes interesadas, que solucionan sus diferencias de manera flexible, sin necesidad de acudir a un proceso judicial; también se puede indicar que es esencial para impulsar una educación de paz.

Sub categoría	Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conciliación Extrajudicial	1. Usualmente cuando tiene un conflicto de cualquier tipo (familiar, tierras, deudas, etc) ¿Qué hace Ud.?	4	4	4	
	2. La decisión que Ud. tomó para resolver su conflicto ¿Cree Ud. que es la mejor alternativa? y ¿Por qué?	4	4	4	
	3. Ud. conoce alguna otra alternativa de poder resolver sus conflictos antes de ir a un proceso judicial?	4	4	4	
	4. ¿Diga Ud. si alguna vez a recibido información o ha visto alguna difusión sobre la conciliación como una alternativa de resolver conflictos? Argumente.	4	4	4	
Conciliación Judicial	5. ¿Si te dijeran que hay una alternativa rápida, eficaz, económico de resolver un conflicto familiar, tierras, laboral, deuda, etc., tendrías la confianza de acudir en ese lugar? ¿Por qué?	4	4	4	
Conciliación Administrativa	6. ¿Ud. tiene alguna experiencia de haber solucionado un conflicto en cualquier Institución del Estado. ¿Argumente cómo le fue?	4	4	4	

- **Segunda Categoría:** Cultura de resolución alternativa de conflictos.

- **Objetivos de la Categoría:**

La cultura como alternativa de resolución de conflictos hace referencia a la predisposición de resolver estas discrepancias mediante el respeto y la cooperación, para lograr alcanzar un estado de paz, para lo cual es imprescindible el papel de la sociedad civil; se trata de arreglar las disputas por medio del diálogo teniendo en cuenta los derechos de las personas y en base a un conjunto de comportamientos, actitudes y valores que tengan como finalidad el respeto a la persona y su dignidad (Castañedo, 2021).

Sub categoría	Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cultura de Paz	7. ¿Para qué Ud. decida por un proceso judicial, influyeron las costumbres de su entorno? ¿Explique por qué?	4	4	4	
La Resolución alternativa de conflictos	8. Explique Ud. en el caso que solucionara sus conflictos de buena manera, tranquila, sin estresarse ¿Explique cómo se sentiría?	4	4	4	
	9. Si tuviera experiencia eficiente en este tipo de alternativas para solucionar un conflicto ¿Ud. volvería a repetir las mismas acciones? ¿por qué?	4	4	4	
	10. Cree Ud. que si la población resolvería sus dificultades de manera armoniosa en un centro de conciliación, ¿Sería una buena alternativa para generar una cultura pacífica?	4	4	4	


Poldar Saravia Gonzales
ABOGADO
C.A.L. N° 51530

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver: <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista" para identificar el alcance del conocimiento de la conciliación por parte de la población de Huaraz 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Victor D. CANTO CORRALES
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica () Social ()
	Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	DOCENTE UNIVERSITARIO
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALLEO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica:	Trabajo(s) psico métricos realizados Título del estudio realizado.

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	GUIA DE ENTREVISTA PARA IDENTIFICAR EL ALCANCE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONCILIACION POR PARTE DE LA POBLACION DE HUARAZ, 2022.
Autora:	Percy Alejandro MORENO ROBLES y Beatriz Maritza PEÑA MAUTINO
Procedencia:	ELBORACION PROPIA
Administración:	DIRECTO
Tiempo de aplicación:	20 MINUTOS
Ámbito de aplicación:	POBLACION DE HUARAZ
Significación:	El propósito del cuestionario de la "Guía de Entrevista" es identificar y explicar el alcance del conocimiento, difusión y confianza de la conciliación en la sociedad de Huaraz 2022

4. Soporte teórico

Categoría	Sub Categoría	Enfoque conceptual
LA CONCILIACIÓN	Conciliación extrajudicial	Es uno de los métodos pacíficos de solución de controversias porque su proceso favorece la comunicación y la intervención productiva entre las partes interesadas, que resuelven sus diferencias de manera amistosa y sin recurrir a la vía judicial. También se puede inferir que es crucial fomentar una cultura de paz. (Villamil, J. & Bonilla, A., 2020). La importancia de la educación y la difusión de la información en el tema de la conciliación es vital para fomentar su uso en la sociedad (Gamarra, 2018)
	Conciliación Judicial	
	Conciliación Administrativa	
CULTURA DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	Cultura de Paz	según Correa, A. & Peña, T. (2022) consideró que una cultura de paz fue el proceso que estableció una nueva forma de ver, comprender y vivir el mundo, comenzando por uno mismo y continuando codo a codo con los demás, creando redes que fomentaron el intercambio mutuo y la superación de las diferencias locales y globales. La cultura de resolución alternativa de conflictos, hace referencia a la predisposición de resolver las discrepancias mediante el respeto y la cooperación, para lograr alcanzar un estado de paz, para lo cual es imprescindible el papel de la sociedad civil (Castañedo, 2021).
	La resolución alternativa de conflictos	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario "Guía de Entrevista para identificar el alcance del conocimiento de la Conciliación por parte de la población de Huaraz 2022". Elaborado por: Percy Alejandro MORENO ROBLES y Beatriz Maritza PEÑA MAUTINO en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente.

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento:

- **Primera Categoría:** LA CONCILIACIÓN

- **Objetivos de la Categoría:**

Determinar los efectos del desconocimiento, desconfianza y difusión de la conciliación en la población de Huaraz 2022.

- La conciliación para Villamil, J. & Bonilla, A. (2020) constituye una de las estrategias pacíficas para la resolución de controversias, ya que su procedimiento promueve el diálogo y la intervención fructífera entre las partes interesadas, que solucionan sus diferencias de manera flexible, sin necesidad de acudir a un proceso judicial; también se puede indicar que es esencial para impulsar una educación de paz.

Sub categoría	Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conciliación Extrajudicial	1. Usualmente cuando tiene un conflicto de cualquier tipo (familiar, tierras, deudas, etc) ¿Qué hace Ud.?	4	4	4	
	2. La decisión que Ud. tomó para resolver su conflicto ¿Cree Ud. que es la mejor alternativa? y ¿Por qué?	4	4	4	
	3. Ud. conoce alguna otra alternativa de poder resolver sus conflictos antes de ir a un proceso judicial?	4	4	4	
	4. ¿Diga Ud. si alguna vez a recibido información o ha visto alguna difusión sobre la conciliación como una alternativa de resolver conflictos? Argumente.	4	4	4	
Conciliación Judicial	5. ¿Si te dijeran que hay una alternativa rápida, eficaz, económico de resolver un conflicto familiar, tierras, laboral, deuda, etc., tendrías la confianza de acudir en ese lugar? ¿Por qué?	4	4	4	
Conciliación Administrativa	6. ¿Ud. tiene alguna experiencia de haber solucionado un conflicto en cualquier Institución del Estado. ¿Argumente cómo le fue?	4	4	4	

- **Segunda Categoría:** Cultura de resolución alternativa de conflictos.

- **Objetivos de la Categoría:**

La cultura como alternativa de resolución de conflictos hace referencia a la predisposición de resolver estas discrepancias mediante el respeto y la cooperación, para lograr alcanzar un estado de paz, para lo cual es imprescindible el papel de la sociedad civil; se trata de arreglar las disputas por medio del diálogo teniendo en cuenta los derechos de las personas y en base a un conjunto de comportamientos, actitudes y valores que tengan como finalidad el respeto a la persona y su dignidad (Castañedo, 2021).

Sub categoría	Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cultura de Paz	7. ¿Para qué Ud. decida por un proceso judicial, influyeron las costumbres de su entorno? ¿Explique por qué?	4	4	4	
La Resolución alternativa de conflictos	8. Explique Ud. en el caso que solucionara sus conflictos de buena manera, tranquila, sin estresarse ¿Explique cómo se sentiría?	4	4	4	
	9. Si tuviera experiencia eficiente en este tipo de alternativas para solucionar un conflicto ¿Ud. volvería a repetir las mismas acciones? ¿por qué?	4	4	4	
	10. Cree Ud. que si la población resolvería sus dificultades de manera armoniosa en un centro de conciliación, ¿Sería una buena alternativa para generar una cultura pacífica?	4	4	4	

VICTOR D. CANTO CORRALES
ABOGADO
C.A.A.: 3096

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

4. Soporte teórico

Categoría	Sub Categoría	Enfoque conceptual
LA CONCILIACIÓN	Conciliación extrajudicial	Es uno de los métodos pacíficos de solución de controversias porque su proceso favorece la comunicación y la intervención productiva entre las partes interesadas, que resuelven sus diferencias de manera amistosa y sin recurrir a la vía judicial. También se puede inferir que es crucial fomentar una cultura de paz. (Villamil, J. & Bonilla, A., 2020). La importancia de la educación y la difusión de la información en el tema de la conciliación es vital para fomentar su uso en la sociedad (Gamarra, 2018)
	Conciliación Judicial	
	Conciliación Administrativa	
CULTURA DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	Cultura de Paz	según Correa, A. & Peña, T. (2022) consideró que una cultura de paz fue el proceso que estableció una nueva forma de ver, comprender y vivir el mundo, comenzando por uno mismo y continuando codo a codo con los demás, creando redes que fomentaron el intercambio mutuo y la superación de las diferencias locales y globales. La cultura de resolución alternativa de conflictos, hace referencia a la predisposición de resolver las discrepancias mediante el respeto y la cooperación, para lograr alcanzar un estado de paz, para lo cual es imprescindible el papel de la sociedad civil (Castañedo, 2021).
	La resolución alternativa de conflictos	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario "Guía de Entrevista para identificar el alcance del conocimiento de la Conciliación por parte de la población de Huaraz 2022". Elaborado por: Percy Alejandro MORENO ROBLES y Beatriz Maritza PEÑA MAUTINO en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticas y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente.

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento:

- **Primera Categoría:** LA CONCILIACIÓN
- **Objetivos de la Categoría:**
 Determinar los efectos del desconocimiento, desconfianza y difusión de la conciliación en la población de Huaraz 2022.
- La conciliación para Villamil, J. & Bonilla, A. (2020) constituye una de las estrategias pacíficas para la resolución de controversias, ya que su procedimiento promueve el diálogo y la intervención fructífera entre las partes interesadas, que solucionan sus diferencias de manera flexible, sin necesidad de acudir a un proceso judicial; también se puede indicar que es esencial para impulsar una educación de paz.



Sub categoría	Preguntas	Claridad	Cohe-rencia	Rele-vancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conciliación Extrajudicial	1. Usualmente cuando tiene un conflicto de cualquier tipo (familiar, tierras, deudas, etc) ¿Qué hace Ud.?	4	4	4	
	2. La decisión que Ud. tomó para resolver su conflicto ¿Cree Ud. que es la mejor alternativa? y ¿Por qué?	4	4	4	
	3. Ud. conoce alguna otra alternativa de poder resolver sus conflictos antes de ir a un proceso judicial?	4	4	4	
	4. ¿Diga Ud. si alguna vez a recibido información o ha visto alguna difusión sobre la conciliación como una alternativa de resolver conflictos? Argumente.	4	4	4	
Conciliación Judicial	5. ¿Si te dijeran que hay una alternativa rápida, eficaz, económico de resolver un conflicto familiar, tierras, laboral, deuda, etc., tendrías la confianza de acudir en ese lugar? ¿Por qué?	4	4	4	
Conciliación Administrativa	6. ¿Ud. tiene alguna experiencia de haber solucionado un conflicto en cualquier Institución del Estado. ¿Argumente cómo le fue?	4	4	4	

- **Segunda Categoría:** Cultura de resolución alternativa de conflictos.

- **Objetivos de la Categoría:**

La cultura como alternativa de resolución de conflictos hace referencia a la predisposición de resolver estas discrepancias mediante el respeto y la cooperación, para lograr alcanzar un estado de paz, para lo cual es imprescindible el papel de la sociedad civil; se trata de arreglar las disputas por medio del diálogo teniendo en cuenta los derechos de las personas y en base a un conjunto de comportamientos, actitudes y valores que tengan como finalidad el respeto a la persona y su dignidad (Castañedo, 2021).

Sub categoría	Preguntas	Claridad	Cohe-rencia	Rele-vancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cultura de Paz	7. ¿Para qué Ud. decida por un proceso judicial, influyeron las costumbres de su entorno? ¿Explique por qué?	4	4	4	
La Resolución alternativa de conflictos	8. Explique Ud. en el caso que solucionara sus conflictos de buena manera, tranquila, sin estresarse ¿Explique cómo se sentiría?	4	4	4	
	9. Si tuviera experiencia eficiente en este tipo de alternativas para solucionar un conflicto ¿Ud. volvería a repetir las mismas acciones? ¿por qué?	4	4	4	
	10. Cree Ud. que si la población resolvería sus dificultades de manera armoniosa en un centro de conciliación, ¿Sería una buena alternativa para generar una cultura pacífica?	4	4	4	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Alberto Carlos Martínez Rondinel
DNI N° 09381150

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

 INVESTIGA
UCV

 INVESTIGA
UCV